



Términos de Referencia

Estudio de Avalúo Técnico y Económico
de Infraestructura Aeroportuaria para
Contratación de Pólizas de Seguro contra
Terrorismo y Sabotaje

Contenido

1. Antecedentes	2
2. Naturaleza de Esta Base de Concurso	3
2.1 Fraude y Corrupción	4
2.2 Confidencialidad y Propiedad Intelectual	4
3. Justificación	4
4. Objetivos de la Contratación	5
4.1 Objetivo General	5
4.2 Objetivos Específicos	5
5. Alcance de los Servicios Requeridos	6
6. Perfil y Requisitos del Contratista	7
6.1 Acreditación Profesional	7
7. Entregables al concluir los servicios	8
7.1 Presentación de informes	8
8. Criterios de Evaluación, Contenido y Presentación de las Ofertas	9
8.1 Evaluación Técnica y Económica	9
8.2 Entrega de las Ofertas	10
8.3 Recomendaciones para la presentación de las ofertas	10
9. Coordinación y Plazos de Consultas	11
9.1 Documentación de Cumplimiento	11
9.2 Oferta Económica	12
9.3 Validez y Precio	12
9.4 Coordinación y Plazos de consultas	13
10. Condiciones Contractuales	13
10.1 Tiempo de Entrega	13
10.2 Forma de Pago	13
10.3 Propuesta de precio	14
10.4 Garantía Técnica de la Información	14
10.5 Contrato	15
10.6 Costo de la Elaboración de la Propuesta	15
11. Terminación del contrato	15
12. Multas	15
12.1 Presentación de ofertas	16
13 ANEXOS: FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA	17

Proyecto: Estudio de Avalúo Técnico y Económico de Infraestructura Aeroportuaria para Contratación de Pólizas de Seguro contra Sabotaje y Terrorismo.

Contratante: EHISA/SAN – Servicio Aeroportuario Nacional / Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios

1. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo número PCM-084-2020, el Presidente en Consejo de Ministros, con base al artículo 245 de la Constitución de Honduras y los artículos 2, 11, 14 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, autorizó a la Procuraduría General de la República de Honduras para constituir una sociedad anónima unipersonal denominada Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.), la cual esta última, en apego del Decreto antes descrito y el Acuerdo Ejecutivo número 039-2020, se constituyó la sociedad mediante instrumento público número 16, autorizada por el Notario Aldo Federico Cosenza Bungener, en fecha 4 de septiembre de 2020, e inscrita bajo el asiento número 61304 y con matrícula número 2581862 del Registro de Sociedades Mercantiles del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad (IP).

Así mismo, mediante el supra citado Decreto Ejecutivo, se autorizó igualmente a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a suscribir con EHISA S.A., un contrato de gestión, administración y operación de los aeropuertos internacionales “GUILLERMO ANDERSON” (LA CEIBA), “JUAN MANUEL GÁLVEZ” (ROATÁN) y “RAMÓN VILLEDA MORALES” (SAN PEDRO SULA), a fin de asegurar la continuidad en las operaciones de estos a partir de la fecha de vencimiento de la concesión bajo la cual actualmente se encuentran, y manteniendo los más altos estándares de calidad y seguridad en sus operaciones. Dicho Contrato antes citado, conforme a su Adenda número 4, el plazo de vigencia es hasta el 27 veintisiete de enero de 2026.

La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA, S.A.) gestiona, administra y opera en los siguientes Aeropuertos Internacionales:

- Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson (La Ceiba)
- Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez (Roatán)
- Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales (San Pedro Sula)

Así como en los siguientes aeródromos del país:

- Choluteca, departamento de Choluteca
- Gracias, departamento de Lempira
- Río Amarillo, municipio de Santa Rita, departamento de Copán
- El Aguacate, departamento de Olancho (por medio de la acción y control de las Fuerzas Armadas de Honduras)
- Tela, departamento de Atlántida
- Trujillo, departamento de Colón
- Útila y Guanaja, departamento de Islas de la Bahía; y cualquier otro aeropuerto internacional o aeródromo nacional que deba de ser administrado por el Estado.

Los aeropuertos que opera EHISA/SAN proveen servicio en Honduras un área metropolitana importante que es San Pedro Sula, también a diversos destinos turísticos, como son: Roatán; La Ceiba. Los aeropuertos SAP, RTB, LCE están designados como aeropuertos internacionales bajo la ley hondureña, lo que significa que están equipados para recibir vuelos internacionales y mantener servicios de aduana, de reabastecimiento de combustible y de migración operados por el Gobierno de la República.

2. Naturaleza de Esta Base de Concurso

Los presentes Términos de Referencia son propiedad del Servicio Aeroportuario Nacional (SAN) y La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA); su contenido no podrá ser reproducido por medios impresos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la Institución.

Recíprocamente, EHISA/SAN se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a cotizar.

Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga a EHISA/SAN a concretar ninguna contratación.

2.1 Fraude y Corrupción

EHISA/SAN, exige que todos los oferentes por participar en los procesos de contratación realizados por esta, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos, incluyendo sin excepción los empleados y representantes de los oferentes.

2.2 Confidencialidad y Propiedad Intelectual

Toda información, producto, estudio o informe generado en el marco de esta. contratación será de propiedad exclusiva de EHISA/SAN. El contratista no podrá divulgar, reproducir ni utilizar dicha información para ningún otro fin sin autorización expresa y escrita.

3. Justificación

La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, EHISA, S.A., y el Servicio Aeroportuario Nacional, SAN, buscan contratar a una empresa o persona natural para desarrollar un **Estudio de Avalúo Técnico y Económico de Infraestructura Aeroportuaria para Contratación de Pólizas de Seguro contra Terrorismo y Sabotaje.**

La Comisión de Aeropuertos, a través de EHISA, administra tres terminales aéreas estratégicas para la conectividad nacional e internacional del país: el Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales (San Pedro Sula), el Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez (Roatán) y el Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson (La Ceiba). Estas infraestructuras concentran activos de alto valor económico, operativo y estratégico, cuya protección adecuada es esencial para garantizar la continuidad del servicio aeroportuario ante riesgos de alto impacto, como el terrorismo y el sabotaje.

En este contexto, resulta imperativo contar con un avalúo técnico y económico actualizado que permita determinar el valor asegurable real de todos los activos físicos relevantes (infraestructura, edificaciones, instalaciones y equipos), conforme a los criterios establecidos. Este proceso de valoración constituye un insumo clave para la contratación de pólizas de seguros especializadas, asegurando que la cobertura contratada sea adecuada, transparente y proporcional al valor real de los activos.

Asimismo, este avalúo permitirá a EHISA fortalecer su gestión de riesgos, mejorar su planificación financiera y cumplir con los requisitos técnicos exigidos por la normativa aseguradora vigente. La contratación de un perito acreditado para la realización de este estudio garantiza objetividad, respaldo técnico y trazabilidad de los resultados, contribuyendo así a la sostenibilidad operativa y la protección patrimonial de los aeropuertos bajo su administración.

4. Objetivos de la Contratación

4.1 Objetivo General

Contratar Una empresa o un profesional acreditado para realizar el avalúo técnico y económico de los activos físicos (infraestructura, edificaciones, instalaciones y equipos) de los tres aeropuertos administrados por EHISA: Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales (San Pedro Sula), Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson (La Ceiba) y Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez (Roatán), con el fin de determinar el valor asegurable de dichos activos para efectos de la contratación de la póliza de seguros contra terrorismo y sabotaje.

4.2 Objetivos Específicos

- Llevar a cabo inspecciones técnicas in situ en los tres aeropuertos administrados por EHISA, para identificar y categorizar exhaustivamente los activos físicos existentes, incluyendo infraestructura crítica, edificaciones, instalaciones y equipos tecnológicos.
- Determinar el valor de reposición a nuevo (VRN) y el valor asegurable de los activos evaluados, aplicando metodologías reconocidas y criterios

técnicos vigentes, considerando factores como la depreciación, el estado físico y la funcionalidad de cada componente.

- Elaborar y entregar informes técnicos detallados por aeropuerto que documenten la metodología empleada, los hallazgos del avalúo, los valores desglosados por tipo de activo, así como los soportes visuales y técnicos necesarios, en formato físico y digital, firmados y sellados por el profesional acreditado.

5. Alcance de los Servicios Requeridos

Los servicios contratados para **el Estudio de Avalúo Técnico y Económico de Infraestructura Aeroportuaria para Contratación de Pólizas de Seguro contra Terrorismo y Sabotaje** deberán satisfacer y no limitarse a los siguientes alcances:

5.1 Inspección técnica in situ en cada uno de los tres aeropuertos, con acceso a todas las áreas e infraestructura crítica.

5.2 Identificación y categorización de activos, incluyendo:

- Terminales aéreas.
- Torres de control,
- Pistas, plataformas y calles de rodaje,
- Edificaciones auxiliares (hangar, talleres, bodegas, etc.),
- Sistemas de señalización, iluminación y seguridad perimetral,
- Equipos y sistemas tecnológicos clave.

5.3 Estimación del valor de reposición a nuevo (VRN) para cada uno de los activos relevantes, conforme a criterios técnicos, normativas vigentes y prácticas de seguros.

5.4 Determinación del valor asegurable total por aeropuerto, aplicando los criterios definidos por la aseguradora (VRN menos depreciación si aplica, o VRN directo si se requiere cobertura total).

5.5 Elaboración de un informe técnico detallado por aeropuerto, incluyendo:

Metodología utilizada.

Fotografías de respaldo.

Planos o esquemas de ubicación si es posible.

Valoraciones desglosadas por componente.

5.6 Emisión del informe en formato físico y digital, firmado por profesional acreditado y debidamente sellado.

6. Perfil y Requisitos del Contratista

El profesional o empresa que desee participar en este proceso de contratación deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos, legales y de experiencia mínima, con el fin de garantizar la calidad, confiabilidad y validez del avalúo a realizar:

6.1 Acreditación Profesional

Formación y Acreditación Técnica del Perito Responsable:

- El profesional responsable del avalúo deberá poseer título universitario a nivel de licenciatura o superior en Ingeniería Civil, Arquitectura o ramas afines a la construcción y evaluación de infraestructura.
- Deberá estar debidamente colegiado, registrado y habilitado ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH) u otro ente profesional competente en el país que lo faculte legalmente para emitir avalúos técnicos y económicos de bienes inmuebles e infraestructura, así como acreditado por la CNBS, para realizar dicho estudio.

Experiencia Profesional Comprobada:

- Mínimo cinco (5) años de experiencia verificable en la realización de avalúos técnicos y económicos, elaboración de estudios técnicos especializados y/o supervisión de obras de infraestructura pública o privada, especialmente en proyectos de gran envergadura o valor estratégico.
- Se valorará especialmente la experiencia en proyectos de gran escala y alta complejidad técnica y económica, incluyendo aeropuertos, terminales logísticas, instalaciones energéticas, edificaciones críticas (hospitales, centros de comando, edificios gubernamentales), así como en

infraestructura mayor (represas, presas) y desarrollos urbanísticos masivos (urbanizaciones masivas o complejos residenciales integrales integrales).

- Presentar como mínimo **tres (3) finiquitos, constancias o certificados de proyectos** realizados en los últimos diez (10) años, que respalden la experiencia del oferente.

Capacidad técnica y operativa:

- Disponer de equipo técnico y herramientas actualizadas para la ejecución de inspecciones **in situ**.
- Conocimiento en la aplicación de metodologías técnicamente validadas y ampliamente reconocidas para la estimación del Valor de Reposición a Nuevo (VRN).

Conocimiento normativo:

Familiaridad con los criterios técnicos del sistema asegurador nacional.

7. Entregables al concluir los servicios

Concluidos los trabajos contratados y recibidos por el Contratante de conformidad a los términos del Contrato, el Contratista contará con un plazo de 15 días hábiles para entregar a EHISA/SAN un informe final del proyecto para evidenciar los trabajos realizados, en este se debe incluir alcances de los servicios y métodos para los trabajos realizados, el valor asegurable estimado de los activos evaluados, observaciones iniciales y finales (evaluación del área), y conclusiones.

7.1 Presentación de informes

El informe para entregar al Contratante (EHISA/SAN) desarrollado de forma integral, detallada y legible, deberá seguir y no limitarse a la siguiente información:

- **Resumen ejecutivo** con objetivos, alcance, metodología y principales resultados.
- **Descripción técnica** del proyecto y los activos evaluados.

3. **Metodología aplicada**, incluyendo criterios técnicos, fuentes y herramientas utilizadas. (Uso de normas internacionales como las del IVSC (International Valuation Standards Council) o el Manual de Avalúos de la CNBS como referencia técnica válida)

- **Inventario y valoración económica** de los activos, detallando el Valor de Reposición a Nuevo (VRN) y valor asegurable por componente.
- **Soporte visual**, como fotografías.
- **Observaciones y recomendaciones** para mantenimiento o mejoras.
- **Firmas y sellos** del profesional responsable.
- **Anexos técnicos**, como tablas de valoración y otros respaldos relevantes.

8. Criterios de Evaluación, Contenido y Presentación de las Ofertas

8.1 Evaluación Técnica y Económica

El proceso de selección del profesional se realizará mediante una evaluación de las hojas de vida, teniendo en cuenta la experiencia, la capacidad técnica y el costo propuesto.

Componente de Evaluación	Subcriterio	Ponderación Parcial	Ponderación General
Oferta Técnica (Currículum)	Formación Académica, Colegiación y acreditación de la CNBS.	25%	17.5%
	Años de Experiencia Profesional (mínimo 5 años, se valorará más experiencia)	25%	17.5%
	Experiencia en Proyectos Similares (mínimo 3 avalúos en infraestructura crítica)	30%	21%
	Soporte Documental de la Experiencia (finiquitos, certificados, referencias)	20%	14%
	Subtotal Oferta Técnica	100%	70%

Oferta Económica	Costo Total del Servicio (claro, competitivo y coherente)	100%	30%
	Total Evaluación Final		100%

El Oferente debe presentar el contenido de dos ofertas:

Carpeta N.º1. – Hoja de vida actualizada y documentos de cumplimiento del oferente.

Carpeta N.º2. -Oferta económica del oferente.

La oferta deberá presentarse en idioma español.

Las ofertas deben ser presentadas de forma física (una original y una copia) y de forma digital (USB. en formato PDF dentro de la oferta técnica y económica en físico).

Cada hoja de la documentación a presentar deberá estar inicializada y sellada por parte del participante.

8.2 Entrega de las Ofertas

La oferta deberá ser entregada en físico a la empresa EHISA/SAN, en sobres sellados, el **12 de mayo de 2025 hasta las 2:00 pm**, definida por el proceso de Adquisiciones, ubicados en las Oficinas de EHISA/SAN en la Ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central.

8.3 Recomendaciones para la presentación de las ofertas

Formato Profesional: Presentación clara y profesional de la oferta, utilizando un formato estándar que facilite la comparación y evaluación por parte de EHISA/SAN.

Documentación Completa: Asegurar que toda la documentación requerida, incluyendo certificados, licencias, referencias y cualquier otro documento relevante, esté incluida y sea fácilmente accesible.

Revisión Final: Revisión exhaustiva de la oferta antes de su presentación, para garantizar la precisión y coherencia de la información proporcionada.

9. Coordinación y Plazos de Consultas

Para poder preparar la oferta, el oferente deberá leer cuidadosamente cada inciso detallado en el presente documento. Por consiguiente, la empresa EHISA/SAN, no se hará responsable por falta de conocimiento o mala interpretación de este documento por parte del Oferente.

Si algún Oferente necesita alguna aclaración al respecto o existan dudas sobre el presente documento, deberá enviarlas al correo de Gerencia de Adquisiciones: gerencia.adquisiciones@ehisa.hn con copia a fcruz@san.hn con más de 72 horas de antelación. No se aceptarán consultas en los últimos 2 días previos a la entrega de la oferta, según la fecha establecida por EHISA/SAN.

9.1 Documentación de Cumplimiento

Los documentos de cumplimiento que deberán enviarse en este apartado deberán de incluir la información que se describe a continuación:

- Copia del Registro Tributario Nacional (RTN).
- Fotocopia del Documento de Identificación Nacional (DNI).
- Fotocopia de escritura de constitución, permiso de operación vigente, solvencia fiscal (en el caso que participe como empresa).
- Fotocopia de títulos académicos.
- Constancia vigente del colegio profesional al que pertenezca.
- Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.
- Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento en proyectos de construcción o suministros. Así como la autorización para la verificación de la información en cualquier fuente a criterio de EHISA/SAN.
- Constancia de inscripción en la CNBS, para realizar estos procesos. Si participa como empresa, deberá presentar constancia de que al menos una persona está inscrita en la CNBS.

EHISA/SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

EHISA/SAN no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.

9.2 Oferta Económica

La oferta económica deberá contener la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

- Formato de Invitación Para Cotizar debidamente firmado y sellado (Si aplica). (Ver: Anexos).
- La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada.
- Presupuesto Detallado: Desglose completo de los costos asociados con la ejecución del proyecto, incluyendo mano de obra, materiales, equipos, transporte y cualquier otro gasto relevante.
- Costos Adicionales: Consideración de cualquier costo adicional que pueda surgir durante la ejecución de los servicios, y cómo serán manejados.
- La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos, traslados de equipo, suministros y personal.

9.3 Validez y Precio

La oferta deberá tener una validez de 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

- Si existiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto de menor valor.
- Si para un mismo bien o servicio existen dos precios unitarios diferentes, para fines de evaluación se tomará el mayor de ellos y para fines de contratación el menor.
- No se aceptará ninguna oferta que modifiquen o tergiversen estos términos de referencia.
- El precio deberá ser expresado en Lempiras.

La elaboración de la oferta no implica ninguna obligación por parte de EHISA/SAN, es decir, que no se responsabiliza de cancelar ningún costo

incurrido por el participante en la presentación de la oferta, independientemente de los resultados del proceso de evaluación.

9.4 Coordinación y Plazos de consultas

Para poder preparar la oferta, el oferente deberá leer cuidadosamente cada inciso detallado en el presente documento. Por consiguiente, la empresa EHISA/SAN, no se hará responsable por falta de conocimiento o mala interpretación de este documento por parte del oferente.

Si algún oferente necesita alguna aclaración al respecto o existan dudas sobre el presente documento, deberá enviarlas al correo de Gerencia de Adquisiciones: gerencia.adquisiciones@ehisa.hn con copia a fcruz@san.hn con más de 36 horas de antelación.

10. Condiciones Contractuales

10.1 Tiempo de Entrega

A partir de la suscripción del contrato, se empezarán a contar 10 días calendario, será el tiempo máximo para el inicio de la implementación de los servicios y suministros contratados. El tiempo de duración del contrato será de 45 días.

10.2 Forma de Pago

El pago de los servicios a prestar por el Contratista, serán pagado por EHISA/SAN en Lempiras.

El pago se realizará en las siguientes fases:

- 30% de anticipo a la firma del contrato y presentación del plan de trabajo aprobado.
- 40% contra avance comprobable validado por EHISA/SAN.
- 30% contra entrega y aprobación del informe final por EHISA/SAN.

Con la documentación relevante para pago, las deducciones que apliquen según lo estipulado en el contrato, toda la documentación de solicitud de pago será debidamente revisada y aprobada por EHISA/SAN.

10.3 Propuesta de precio

Impuestos: El Contratista es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato.

Moneda de la Propuesta: La propuesta de precio deberá ser LEMPIRAS “L.” para las empresas participantes.

10.4 Garantía Técnica de la Información

La persona natural o empresa contratado será responsable de la calidad, exactitud técnica y confiabilidad de la información generada en el marco del avalúo, garantizando que los resultados entregados se basen en metodologías reconocidas, datos verificables y criterios técnicos sólidos. Si bien los valores resultantes del avalúo constituyen estimaciones, estos deberán reflejar fielmente las condiciones físicas, funcionales y de mercado de los activos evaluados al momento de la inspección.

La parte contratista se compromete a entregar informes libres de errores metodológicos, inconsistencias sustanciales o deficiencias técnicas que puedan afectar la utilidad del avalúo para fines asegurables. Para respaldar esta garantía, deberá incluirse en el contrato una declaración de responsabilidad técnica suscrita por el perito acreditado, junto con una cláusula que establezca la obligación de subsanación de cualquier hallazgo o inconsistencia detectada durante el proceso de validación o dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrega final, sin costo adicional para el contratante.

La garantía técnica cubre errores metodológicos u omisiones sustanciales que limiten la utilización del avalúo para fines de aseguramiento. Cualquier hallazgo deberá ser subsanado en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de su notificación.

10.4.1. Garantía de cumplimiento

Una vez adjudicado el proyecto, El Contratista, procederá a la emisión de la Orden de una “Garantía de Cumplimiento” que cubra tanto la ejecución del trabajo solicitado como la calidad del proceso. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una vigencia de dos meses adicionales al plazo del Contrato al momento de la entrega definitiva de los servicios. La garantía

será devuelta hasta el momento que se hayan cerrado el contrato. Dicha garantía podrá presentarse en forma de garantía bancaria o fianza y deberá ser emitida por una institución bancaria reconocida y acreditada en Honduras.

10.5 Contrato

El presente contrato se celebrará bajo la modalidad de **suma alzada**.

10.6 Costo de la Elaboración de la Propuesta

El Consultor asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y el Cliente no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de esta. El Cliente no está obligado a aceptar ninguna propuesta, y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna obligación para con el Consultor.

11. Terminación del contrato

La adjudicación puede darse por terminada según las causas siguientes:

- Mutuo acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna y dando un previo aviso de 15 días calendario y por escrito.
- A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- Si el Contratista incumpliere cualquier numeral de estos Términos de Referencia.
- Por incumplimiento del plan de trabajo.
- Si el Contratista presenta sus servicios de forma deficiente.

12. Multas

En caso de incumplimiento de las cláusulas del contrato o de los presentes términos de referencia y/o por razones no imputables al Contratante, el Contratista deberá pagar una multa según lo especificado en el Contrato.

12.1 Presentación de ofertas

La oferta debe presentarse por escrito debidamente firmada, el **12 de mayo de 2025 hasta las 2:00 p.m.**, en las oficinas administrativas de EHISA/SAN en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras. A la atención del Departamento de Compras, deberá aportarse un documento en original y una copia adicional fiel del original. Ambas deben venir en sobre cerrado y debidamente etiquetado con la siguiente información:

<u>Señores EHISA- SAN</u> <u>Departamento de Compras</u> <u>Proyecto:</u> <u>"Estudio de Avalúo para la Contratación de Pólizas de Seguro contra Terrorismo y Sabotaje en Aeropuertos bajo Administración de EHISA- SAN"</u> <u>Tegucigalpa, Honduras</u> <u>Oficinas de EHISA- SAN</u> <u>Fecha: XXXXXXXXX de 2025</u> <u><Nombre de Oferente></u>

No se aceptarán ofertas después de la hora y fecha antes indicada.

El Contratista deberá asumir todos los costos asociados con la preparación y presentación de su Oferta.

Las ofertas que no cumplan con lo solicitado en el presente Alcance no serán tomadas en cuenta para el proceso de adjudicación.

13 ANEXOS: FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá completar la siguiente tabla con los costos detallados por cada componente del servicio propuesto. Los valores deben expresarse en Lempiras (L) e incluir impuestos aplicables.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (Lempiras)	Subtotal (Lempiras)
Inspección técnica en Aeropuerto Ramón Villeda Morales (SPS)	1	servicio		
Inspección técnica en Aeropuerto Juan Manuel Gálvez (Roatán)	1	servicio		
Inspección técnica en Aeropuerto Guillermo Anderson (La Ceiba)	1	servicio		
Elaboración de informe técnico detallado por aeropuerto	3	informe		
Gastos de traslado, hospedaje y viáticos	1	paquete		
Otros costos directos e indirectos (especificar)	1	ítem		
Impuestos aplicables	1	ítem		
TOTAL GENERAL				